

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5843 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 969/14-F, en el que se ha dictado con fecha 19-12-14 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Pepe Mateu Santaularia, S.A., con A-08325276 y domicilio en c/ Pau Claris, 149, 08009 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador concursal a F. Vizcaíno BGC y asociados, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de administrador concursal a Francisco Vizcaíno Sánchez, siendo economista quien en fecha 23-12-14 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal c/ Termes Romanes, 6, 08911 de Badalona y dirección electrónica fvizcaino@ggc.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 8 de enero de 2015.- El Secretario judicial en sustitución.

ID: A150006390-1